



ANEXO I

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE
ADAPTACIÓN AL GRADO - CURSO 2014-15:**

BARREIRA GUERRA, ANA BELÉN
BARREIRO GARCÍA, RAMIRO
FERNÁNDEZ MÉNDEZ, M^a JOSÉ
GARCÍA PERALBA, M^a DE LOS ÁNGELES
NIETO JÁCOME, ANA
OUTEDA IGLESIAS, GUILLERMO
PEREIRA GONZÁLEZ, COLUMBA
PIÑÓN FERNÁNDEZ, SUSANA SOFÍA
RIVERA RODIL, JÉSICA
SANTOS FOLGAR, MIRIAM.



ANEXO II

LISTA DE ESPERA:

- 1.-FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, EVA
- 2.-DÍAZ ÁLVAREZ, MAURICIO
- 3.- LOURIDO GARCÍA, M^a GABRIELA.





Vista la R.R de 30 de maio de 2014, por la que se publica la convocatoria de matrícula en la Universidad de Vigo para el curso 2014-15 para las enseñanzas de grado y titulaciones a extinguir:

Rematado el plazo de presentación de reclamaciones al listado provisional de personas admitidas, para la realización del curso de adaptación al Grado en Enfermería, curso puente, y de acuerdo con el punto 2.3 de la resolución anterior, esta DIRECCION,

RESUELVE:

Hacer público el listado definitivo de personas admitidas (Anexo I) y lista de espera, (Anexo II).

Las/os interesadas/os deberá formalizar la matricula del 4 al 22 de agosto de 2014, según lo establecido en la convocatoria de matricula para el curso académico 2014/15.

Transcurrido el plazo establecido sin que regularizasen su situación, decaerán en su derecho y se archivará su expediente sin más trámites. Lo que le comunico, para su conocimiento y cumplimiento de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, que se practica con acuse de recibo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En cualquier caso, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en este caso, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Pontevedra, 31 de julio de 2014.

EL RECTOR, Por delegación (R.R. 30 de mayo 2014)



EL DIRECTOR,

Fdo. Miguel Ángel Piñón Cimadevila.